



Administración Nacional
de Educación Pública
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 21 NOV. 2012

Acta Nº 72

Res. Nº 26

Exp. Nº 2/919/12 Leg. 6

VISTO: El Acta Extraordinaria N° 107 Resolución N° 90 de fecha 31 de octubre de 2012 del Consejo de Educación Inicial y Primaria.

CONSIDERANDO: I) Que en el mencionado acto administrativo se solicita una trasposición de crédito del Grupo 0 "Servicios Personales" al Proyecto 704 "Reparaciones Generales" por \$ 10.000.000, Programa 02, Financiación Rentas Generales.

II) Que motiva dicha solicitud la necesidad de incrementar la asignación destinada a reparaciones menores.

III) Que la División Hacienda del Programa 02 informa disponibilidad de crédito presupuestal en el objeto reforzante.

IV) Que la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto no plantea objeciones a la siguiente trasposición.

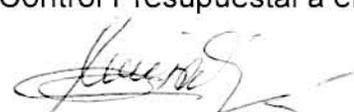
ATENCIÓN: A lo expuesto,

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE ANEP RESUELVE:

Disponer la siguiente trasposición de créditos en la Financiación 1.1, de acuerdo al siguiente detalle:

Objetos Reforzantes			
Programa	Objetos	Descripción	Monto en Pesos
02 - Educación Inicial y Primaria	011	Sueldos básico de cargos	10.000.000
Total Objetos Reforzantes			10.000.000
Proyecto Reforzado			
Programa	Proyecto	Descripción	Monto en Pesos
02 - Educación Inicial y Primaria	704	Reparaciones Generales	10.000.000
Total Proyecto Reforzado			10.000.000

Comuníquese a la Asamblea General, Tribunal de Cuentas de la República, Ministerio de Economía y Finanzas, al Consejo de Educación Inicial y Primaria, a las Direcciones Sectoriales de Programación y Presupuesto y Económico Financiera, a la División Hacienda del Programa 02 y a la División de Planeamiento Administrativo del Programa 02. Publíquese en la página Web de la ANEP. Cumplido, pase al Área de Programación y Control Presupuestal a efectos de su tramitación.


Dra. Gabriela Almirant Saibene
SECRETARIA GENERAL


Prof. WILSON NETTO
PRESIDENTE
Consejo Directivo Central
A.N.E.P.